

PONENCIA:

UTILIZACION DEL SISTEMA CATASTRAL DE FINALIDAD MÚLTIPLE PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LAS UNIVERSIDADES INTELIGENTES

ANTECEDENTES

Al momento actual la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, en su **artículo 183**, literal e), establece que es una función de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación; Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Datos de la Educación Superior del Ecuador- **SNIESE**.

Las instituciones de educación superior con estos antecedentes están obligadas a determinar y justificar como prioritarios los levantamientos físicos y la valoración a precios de mercado de sus predios, que forman parte de su patrimonio, para utilizar la información en diferentes fines como ser para cumplir con los pedidos del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (**CEAACES**), los justificativos que permanentemente debe enviar la **U.**, en el propósito de incrementar su **ACREDITACIÓN** y proyectarse a niveles internacionales.

Además necesitan elaborar sus planes, programas y proyectos con información actualizada producto de la aplicación de tecnología de punta.

OBJETIVO

Plantear la creación, el desarrollo y establecimiento del Sistema Catastral de Finalidad Múltiple y de información jurídica, física, económica y de uso de sus bienes inmuebles.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Que, el Sistema Catastral de los Bienes Inmuebles de las instituciones de Educación Superior del Ecuador , “es el conjunto de documentos que proporciona la descripción **jurídica** (que consiste en la recopilación de datos relacionados con el dominio, y análisis de la tradición de las propiedades), **física** (que es la disponibilidad de cartografía, para identificar, ubicar y establecer los linderos reales de los bienes inmuebles), y **económica** (que nos permite iniciar con la recopilación de datos técnicos y estadísticos, procesarlos y determinar el avalúo); estas características coadyuvan a que se disponga de información permanente, actualizada, y confiable.”

Que las metodologías a utilizarse permitan el Desarrollo, Procesamiento automático, uso y aplicación de los estudios, que en su esencia debe ser moderno, económico y aplicable a las condiciones y realidad (física, y socio-económica) del país.

Y, que el Procesamiento de Datos será efectuado por procedimientos computarizados.

RESULTADOS ESPERADOS, ENTRE OTROS.

Disponibilidad de las escrituras debidamente registradas de la totalidad de propiedades.

Levantamiento de planta de las construcciones, e interiores de cada uno de sus pisos (niveles), con su Georeferenciación Integral.

Codificación individual y total de las dependencias universitarias, con base a la estructura orgánica y administrativa vigente (Codificación integral de las universidades).

Avalúo individual y total de las dependencias universitarias, con base a la estructura orgánica y administrativa vigente.

Sistema de Información Geográfica GIS.

Localización, ubicación astronómica, y superficie de las propiedades de los campus.

Tabla de atributos por nivel. Ubicación por coordenadas: código, uso y superficie por subambientes y divisiones.

BIBLIOGRAFIA

Apunte, W. (2015). *Normas e instrucciones para la producción de información (Formatos, tablas de atributos, cuadros estadísticos)*. Ambato: UTA. 42p.

Apunte, W. (2014). *Glosario Catastral para América Latina y el Caribe*. Quito: FCA. 397p.

Apunte, W. (2013). *Curso de Avalúos y Catastros Rurales*. Quito: FCA. 386p.